



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 186-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 22 de agosto de 2025

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000406-2025-SENAMHI-GG de la Gerencia General; Memorando N° 000196-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000042-2025-SENAMHI-ORH-RVR adosado al Memorando N° D001718-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000384-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante Nota de Elevación de los vistos, la Gerencia General, solicita a la Presidencia Ejecutiva que se realice la evaluación del cumplimiento de perfil del señor LEONCIO JOSÉ CALDERÓN ACOSTA, para verificar si resulta viable su propuesta, para desempeñarse en el puesto de asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, por Memorando N° D0001718-2025-SENAMHI-ORH de fecha 22 de agosto de 2025, sustentado en el Informe N° D000042-2025-SENAMHI-ORH-SPE, la Oficina de Recursos Humanos señala que, mediante el Memorando N° D000196-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 22 de agosto de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el perfil del señor LEONCIO JOSÉ CALDERÓN ACOSTA, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada conforme a la normativa vigente se concluye que la designación propuesta es viable;

Que, con Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación del señor LEONCIO JOSÉ CALDERÓN ACOSTA, en el puesto de asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el

nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 23 de agosto de 2025, al señor LEONCIO JOSÉ CALDERÓN ACOSTA en el puesto de asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, puesto que es considerado de confianza.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor LEONCIO JOSÉ CALDERÓN ACOSTA y a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, publíquese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES

Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI